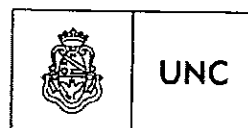


2017  
Año de las  
energías  
renovables



facultad  
de artes



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0061188/2017

Córdoba, 12 DIC. 2017

### VISTO

La solicitud de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes de contar con un veedor estudiantil en la mesa de examen final de la materias Didáctica General y Pedagogía, correspondiente a los Profesorados de los Departamentos Académicos de Artes Visuales, de Teatro y de Música, y

### CONSIDERANDO:

Que la solicitante funda su pedido teniendo en cuenta los diversos y reiterados reclamos estudiantiles realizados en su secretaría mediante diversos soportes y registrados en el EXP-UNC:0003676/2017.

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles propone a los estudiantes Santiago Sosa del Profesorado en Educación Musical y Sheula Vera Gramajo del Profesorado en Teatro para cumplir la funciones de veedores, como titular y suplente, respectivamente.

Que la Declaración del H. Consejo Superior de la UNC N° 8/2009 establece en su Artículo 2°, inciso 7°, que todo estudiante de nuestra Universidad tiene derecho a contar con un régimen general de alumno que "...asegure exámenes públicos, con la posibilidad de solicitar mesa especial o un veedor estudiantil con voz en los tribunales cuando existan situaciones de conflicto y/o de arbitrariedad..."

Que el Régimen de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, aprobado por Resolución HCD FFYH N° 408/2002, Texto Ordenado por Resolución Decanal FFYH N° 593/2002, de aplicación en la Facultad de Artes por Res. HCD N° 5/2012, establece en su Artículo 45 que "...Los exámenes finales orales, al igual que las clases, son públicos. Bajo ninguna condición podrá impedirse el acceso de observadores a los exámenes orales..."

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar a los estudiantes Santiago Sosa, DNI N° 37.617.052, y Sheula Alihuén Vera Gramajo, DNI N° 39.042.600, como veedores estudiantiles (titular y suplente) en los exámenes finales de las materias Didáctica General y Pedagogía, correspondientes a los Departamentos Académicos de Artes Visuales, de Teatro y de Música, a realizarse el miércoles 13 de diciembre de 2017.

2017  
Año de las  
energías  
renovables

 facultad  
de artes



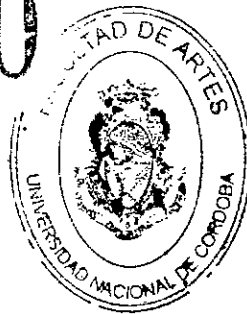
EXP-UNC:0061188/2017

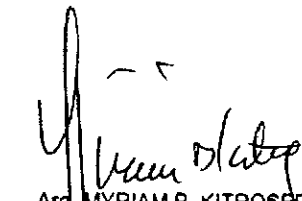
**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Remitir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que notifique a los estudiantes designados como veedores. Cumplido, remitir a la Coordinación de Profesorados para que notifique a los docentes integrantes del tribunal de examen de las materias de referencia.

**RESOLUCIÓN Nº:**

680

  
DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



  
Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba